

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Cieza, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejál, don Manuel Martínez Lucas, por ausencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; y el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López, y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 08/04/2024.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN “TOCAOS DEL ALA” ÁNGEL SOLER, PARA EL PROYECTO “PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.Expediente 895684F

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“1.- Mediante Convenio de Colaboración celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Cieza y la asociación “Tocaos del Ala” Ángel Soler, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 09 de octubre de 2023, y suscrito con fecha 17 de octubre de 2023, le fue concedida a dicha entidad una subvención nominativa por importe de 11.000,00 €, para ejecutar el proyecto “Programa de Atención Social a Personas con Discapacidad” para el año 2023.

2.- En atención a la documentación obrante en el expediente, se ha emitido informe favorable del Centro Gestor y del Departamento de Gestión de Inversiones y

Financiación Afectada, considerando conforme la justificación presentada.

En consideración a todo lo expuesto, la Concejala que suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA

Aprobar la justificación económica de la subvención, por ser ajustada a los términos del Convenio.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

(1ª U)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA PROPIA PARA UNIR LA SEDE INFOEM AL ANILLO DE FIBRA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE”. Expediente 879137Z

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2024, acordó iniciar expediente para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del ***“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA PROPIA PARA UNIR LA SEDE INFOEM AL ANILLO DE FIBRA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE”***;

ATENDIDO: que conforme a lo establecido en la cláusula 1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la prestación del contrato será encomendado a un empresario determinado, **DITT RED MÓVIL, S.L.**, con C.I.F. B30522957, al ser la única empresa que dispone de canalizaciones que acceden al inmueble sede INFOEM, no siendo viable la creación de nuevas rutas de canalización para la instalación de fibra óptica en la zona donde se debe realizar la instalación por

razones urbanísticas.

ATENDIDO: que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada por **DITT RED MÓVIL, S.L.** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordó admitir la oferta presentada, proponer al órgano de contratación al licitador **DITT RED MÓVIL, S.L.**, con C.I.F. B30522957 para la adjudicación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA PROPIA PARA UNIR LA SEDE INFOEM AL ANILLO DE FIBRA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE”**, de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO: que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo ingresado la garantía definitiva, prevista en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA PROPIA PARA UNIR LA SEDE INFOEM AL ANILLO DE FIBRA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE”**.

2º.- Adjudicar el contrato del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA PROPIA PARA UNIR LA SEDE INFOEM AL ANILLO DE FIBRA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE”**, a **DITT RED MÓVIL, S.L.**, con C.I.F. B30522957, por el precio de **DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (12.906,10)**,

correspondiendo la cantidad de 10.666,20 € al precio base y 2.239,90 € al importe del I.V.A.; todo ello de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la contratación.

3º.- Nombrar responsable del contrato a la Técnico municipal doña María León Sánchez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al único licitador y adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Facultar a la Concejala de Informática y Nuevas Tecnologías para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2ª U)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE LAS OBRAS “MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CADENAS, DEL BARCO, LA HOZ, CID, LA PARRA, RINCÓN DE LOS PINOS, LARGA, BUITRAGOS, SAN SEBASTIÁN Y MESONES”. [Expediente 914283N](#)

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía ingresada por **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.C.L.**, con C.I.F. F30102537, ahora **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.**, con C.I.F. B30102537, por importe de **DOS MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.051,80 €)** y constituida mediante aval de la entidad BANCO DE SANTANDER, S.A., con C.I.F. A39000013, inscrito en su Registro Especial de Avaes con el número 0049

4676 86 2110000189, referente al contrato para ejecución de las obras ***“MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES CADENAS, DEL BARCO, LA HOZ, CID, LA PARRA, RINCÓN DE LOS PINOS, LARGA, BUITRAGOS, SAN SEBASTIÁN Y MESONES”***; y,

Atendido, que la Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento negociado sin publicidad con fecha 30 de noviembre de 2009 a la empresa **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.C.L.**, con **C.I.F. F30102537**, por el precio de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (47.601,76 €) correspondiendo la cantidad de 41.036,00 € al precio base y 6.565,76 € al importe del I.V.A.

Atendido, que la duración del contrato se estableció en 15 días, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Atendido, que el Responsable del Contrato ha emitido informe haciendo constar que una vez transcurrido el plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

Atendido, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía ingresada por **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.C.L.**, con **C.I.F. F30102537**, ahora **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.**, con **C.I.F. B30102537**, por importe de **DOS MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.051,80 €)** y constituida mediante aval de la entidad BANCO DE SANTANDER, S.A., con C.I.F. A39000013, inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número 0049 4676 86 2110000189, referente al contrato para ejecución de las obras ***“MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN***

CALLES CADENAS, DEL BARCO, LA HOZ, CID, LA PARRA, RINCÓN DE LOS PINOS, LARGA, BUITRAGOS, SAN SEBASTIÁN Y MESONES”.

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3ª U)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DEL CASCO ANTIGUO”. [Expediente 914368F](#)

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía ingresada por **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.C.L.**, con C.I.F. **F30102537**, ahora **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.**, con C.I.F. **B30102537**, por importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.465,60 €)** y constituida mediante aval de la entidad BANCO DE SANTANDER, S.A., con C.I.F. **A39000013**, inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número **0049 4676 82 2110000190**, referente al contrato para ejecución de las obras **“REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DEL CASCO ANTIGUO”**; y,

Atendido, que la Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento negociado sin publicidad con fecha 30 de noviembre de 2009 a la empresa **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.C.L.**, con C.I.F. **F30102537**, por el precio de **CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (103.601,92 €)** correspondiendo la cantidad de **89.312,00 €** al precio base y **14.289,92 €** al importe del I.V.A.

Atendido, que la duración del contrato se estableció en 14 días, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Atendido, que el Responsable del Contrato ha emitido informe haciendo constar que una vez transcurrido el plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

Atendido, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía ingresada por **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.C.L.**, con **C.I.F. F30102537**, ahora **INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.**, con **C.I.F. B30102537**, por importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.465,60 €)** y constituida mediante aval de la entidad **BANCO DE SANTANDER, S.A.**, con **C.I.F. A39000013**, inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número **0049 4676 82 2110000190**, referente al contrato para ejecución de las obras **“REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DEL CASCO ANTIGUO”**.

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4ª U)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CIEZA”. Expediente 905125T

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023 adoptó el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CIEZA”**, con presupuesto de licitación de 1.200,00 €; correspondiendo la cantidad de 991,73 € al precio base y 208,27 € al importe del IVA, dividido en 2 lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 6 de

noviembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Lote 1.- Mesa de mezclas.

Licitadores	C.I.F.
DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.	B56236680
ENERGÍA, INSTALACIONES Y ASESORÍA, S.L.U.	B97808141
POWERSOUND PROFESIONAL, S.L.	B73675951

Lote 2.- Altavoces portátiles Bluetooth.

Licitadores	C.I.F.
DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.	B56236680
ENERGÍA, INSTALACIONES Y ASESORÍA, S.L.U.	B97808141
POWERSOUND PROFESIONAL, S.L.	B73675951

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido de los sobres y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la documentación administrativa y oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasificaron las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Lote 1.- Mesa de mezclas.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
-----------	---------------------------------------	--------

1	POWERSOUND PROFESIONAL, S.L.	263,78 €	100,00
2	DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.	291,61 €	90,46
3	ENERGÍA, INSTALACIONES Y ASESORÍA, S.L.U.	298,75 €	88,29

Lote 2.- Altavoces portátiles Bluetooth.

	Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1	DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.	744,15 €	100,00
2	POWERSOUND PROFESIONAL, S.L.	805,86 €	92,34
3	ENERGÍA, INSTALACIONES Y ASESORÍA, S.L.U.	888,75 €	83,73

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de condiciones se comprobó que no habían ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador **POWERSOUND PROFESIONAL, S.L.**, con **C.I.F. B73675951** para la adjudicación del **lote 1 (mesa de mezclas)** del ***“SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CIEZA”***, conforme a su oferta presentada, por el precio de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (263,78 €)**, correspondiendo la cantidad de 218,00 € al precio base y 45,78 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador **DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.**, con **C.I.F. B56236680** para la adjudicación del **lote 2 (altavoces portátiles Bluetooth)** del ***“SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL***

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CIEZA”, conforme a su oferta presentada, por el precio de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (744,15 €)**, correspondiendo la cantidad de 615,00 € al precio base y 129,15 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Requerir a los citados licitadores para que presentaran la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las mercantiles propuestas como adjudicatarias, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

- La mercantil **POWERSOUND PROFESIONAL, S.L.** no ha presentado la documentación requerida ni ha justificado el incumplimiento del requerimiento, procediendo su exclusión y la adjudicación del lote al licitador que presentó la siguiente mejor oferta.
- La mercantil **DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.** ha presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar los actos del Departamento de Contratación y la propuesta de adjudicación relativa al lote 2 del **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CIEZA”**.

2º.- Excluir al licitador **POWERSOUND PROFESIONAL, S.L.**, con **C.I.F. B73675951**, por no presentar la documentación requerida para adjudicación del lote 1 ni justificar su incumplimiento.

3º.- Adjudicar **los dos lotes** del contrato del **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CIEZA”** a **DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.**, con **C.I.F. B56236680**, de conformidad con su

oferta, por los siguientes precios:

- **Lote 1 (mesa de mezclas):** Doscientos noventa y un euros con sesenta y un céntimos (291,61 €), correspondiendo la cantidad de 241,00 € al precio base y 50,61 € al 21 % de I.V.A.
- **Lote 2 (altavoces portátiles Bluetooth):** Setecientos cuarenta y cuatro euros con quince céntimos (744,15 €), correspondiendo la cantidad de 615,00 € al precio base y 129,15 € al 21 % de I.V.A.

4º.- El suministro deberá realizarse en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación al contratista del acuerdo de adjudicación.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que **el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.**

6º.- Designar como responsable del contrato a la responsable de la Casa de las Artes y la Música, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-